SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1883 *NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 21 de marzo de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pau Claris, 132 (Barcelona), el día 5 de mayo de 2014, a las 16,00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 6 de mayo de 2014, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2013.

Segundo.- Distribución del resultado del ejercicio de 2013.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2013.

Cuarto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Derogación de los actuales Estatutos Sociales y aprobación del texto íntegro de los mismos.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de información.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Pau Claris, 132, Barcelona), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, (i) las preceptivas cuentas anuales, informe de gestión y de los auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la ley de sociedades de capital; (ii) el preceptivo informe del consejo de administración en relación con el asunto quinto del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 de la ley de sociedades de capital, que incluye el texto íntegro de los estatutos sociales; y (iii) el preceptivo informe del consejo de administración en relación con el asunto sexto del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286, 296 y 297 de la ley de sociedades de capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de

cve: BORME-C-2014-1883

Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro.

Representación.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación por el cónyuge, un ascendiente o descendiente o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

Celebración de la Junta.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Barcelona, 21 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Guallar Pérez.

ID: A140015130-1

cve: BORME-C-2014-1883